

Los obstáculos del riego tradicional

Los agricultores tienen que sortear cada vez más problemas para que el agua pueda llegar a sus cultivos a través de las acequias

José A. Mas | | 18.06.2018 | 23:22

Regar con dificultades. La falta de solidaridad en el campo lleva a que los agricultores tengan cada vez más problemas para conservar el sistema de regadío tradicional. Personas que impiden el paso de los regantes por su finca, otros que se quedan con instalaciones de la comunidades, o la dejadez de la Administración que permite que árboles de monte público deterioren las conducciones son sólo algunos de los inconvenientes.



Los obstáculos del riego tradicional

La **conservación** de los sistemas de **regadío** tradicionales, uno de los patrimonios del Camp d'Elx, trae de cabeza a los agricultores. Con el paso de los años, cada vez resulta más costoso hacer frente a los gastos de inversión que conlleva mantener las infraestructuras en buenas condiciones, y a ello se suman los problemas que generan nuevos propietarios de fincas, por donde pasan las canalizaciones, que no respetan el derecho de servidumbre, y que hacen suyas las instalaciones de los regantes. La Associació per al Desenvolupament Rural del Camp d'Elx (ADR) advierte de que está en riesgo uno de los patrimonios más importantes de la superficie cultivable, y que es necesaria la ayuda y comprensión de todos, para evitar que se pierda.

Fotos de la noticia

La mayoría de los problemas, reconocen los agricultores, los generan residentes extranjeros, que adquieren fincas en el Camp d'Elx y no son conocedores de la legislación española que obliga a respetar el paso de las infraestructuras de riego y el agua. La servidumbre está recogida en el Código Civil, y el Código Penal establece multas por obstaculizar el paso del agua.

Hace unos meses, los regantes de la Comunidad de Riegos El Progreso tuvieron que servirse de un auto judicial, y del apoyo de los agentes de la Guardia Civil, para **limpiar** una de sus acequias. La canalización pasa por una propiedad privada, y el dueño, no conforme con ello, obstaculizaba el paso del agua **llenando la tubería de tierra y piedras**. En aplicación de la ley, se consiguió solucionar el problema, pero aún hoy este propietario de una finca de El Molar pide por escrito a los regantes que le paguen cantidades estratosféricas por acceder a su finca. «Un disparate», dicen los afectados.

Este caso no es único en el Camp d'Elx, y son muchos los ejemplos que reflejan la problemática a la que tienen que hacer frente los agricultores, que, muchas veces, por no liarse en pleitos y gastos económicos los dejan pasar.

Otra caso, también en la Sierra de El Molar, es el de un vecino que se ha **apropiado** de una de las tradicionales casetas del partidador de riego. Concretamente, indicaron desde la Comunidad de Regantes El Progreso, el propietario de la finca cercó la misma dejando en su terreno la caseta, tapió la puerta de acceso que daba al camino, y abrió otra dentro de su terreno, donde ya no pueden acceder los regantes.

En la mayoría de los casos estas casetas ya no se utilizan, pero forman parte del patrimonio de las comunidades de regantes, que se encargan de su mantenimiento, y en ningún caso se la puede quedar un particular adoptando una decisión unilateralmente.

Los regantes también denuncian los desperfectos que ocasionan los ganados que siguen pastando por el Camp d'Elx, ya que los animales pasan por encima de las acequias y las destrozan, sin que nadie se haga cargo de su arreglo, o la vegetación que se planta en fincas y acaba invadiendo las acequias y partidadores.

A estos problemas se suman los que también ocasiona la Administración, por la falta de cuidado de las zonas forestales. Concretamente, las acequias más tradicionales sufren el crecimiento de los **árboles** ubicados en monte público, que acaban obstaculizando el paso del agua. «Hace unos años pedimos a la Conselleria de Medio Ambiente que se encargase de un grupo de pinos que están destrozando la acequia, pero nadie ha hecho nada», explicaba un agricultor.

Estos problemas se dan, de forma generalizada, en todas las pedanías, pero su frecuencia es mayor en aquellas en las que más terreno cultivable se ha perdido en la última década. Y todo ello, insisten los afectados, cuando la ley juega a su favor. Concretamente, el Código Penal establece penas de multa de uno a seis meses por obstaculizar el paso de agua. El artículo 247 refleja que el que, sin autorización, distrajere las aguas de uso público y privado de su curso, o de su embalse natural o artificial, será castigado con multas. Sanciones, que, visto lo visto, no son suficientes para acabar con los problemas que juegan en contra del riego tradicional.